



REALIZACIÓN DEL CONGRESO GENERAL RESOLUTIVO ORDINARIO

Con base en el artículo 35 de la Declaración de Principios y Estatuto del STAUS, el Consejo General de Delegados

CONVOCA

AL

PRIMER CONGRESO GENERAL RESOLUTIVO ORDINARIO DEL STAUS

**QUE SE REALIZARÁ EL 14 DE NOVIEMBRE A LAS 9:00 HORAS
EN EL AUDITORIO DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA**

Bajo las siguientes BASES:

- 1) Según lo establece el artículo 32 del Estatuto del STAUS, el Congreso General Resolutivo se integra por los delegados y subdelegados del Consejo General de Delegados, los miembros del Comité Ejecutivo y un representante por cada 50 miembros activos o fracción mayor a 25 de cada delegación. Las delegaciones que cuenten con 25 o menos miembros activos contarán con un representante.
- 2) El Congreso General Resolutivo Ordinario del STAUS sesionará el 14 de noviembre de 9:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 20:00 hrs. y el 15 de noviembre de 9:00 a 14:00 hrs. del presente año.
- 3) Los temas que se abordarán en el Primer Congreso General Resolutivo ordinario son:
El modelo de universidad y las políticas públicas para las Instituciones de educación superior
 - a) Reforma laboral y repercusiones en las IES
 - b) Investigación, docencia y vinculación
 - c) Financiamiento, ejercicio del presupuesto y rendición de cuentas

El sistema de pensiones y jubilaciones de los académicos en las Instituciones de Educación superior

- a) Salud Pensiones ISSSTESON y bienestar social
- b) Jubilación y sustitución de plazas
- c) Políticas de incentivos para la jubilación

STAUS y estrategias político-sindicales

- a) Contrato colectivo de trabajo y estrategia de negociación
- b) Huelga, responsabilidad social, percepción pública y relación con los sectores universitarios
- c) Organización y participación sindical

Ley orgánica y democratización universitaria

- 4) Todos los miembros activos del STAUS podrán presentar ponencias sobre alguno de los temas. Las ponencias deberán enviarse en formato electrónico Word, con una extensión no mayor a cinco cuartillas al correo vilmacha@lenext.uson.mx. La fecha límite para el envío de ponencias es el 11 de noviembre de 2014.
- 5) El Congreso General Resolutivo se instalará con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes. El quórum deberá conformarse dentro de la primera hora siguiente a la hora a la que se convoca.
- 6) Una vez verificado el quórum, el Congreso General Resolutivo iniciará su sesión nombrando por mayoría un Presidente de Debates, quien presidirá los trabajos del Congreso General Resolutivo y lo declarará formalmente instalado.
- 7) El Congreso General Resolutivo definirá su forma de trabajo.
- 8) Los acuerdos del Congreso General Resolutivo serán válidos si son aprobados por la mayoría simple de sus integrantes.
- 9) La Secretaría de Comunicación y Propaganda dará a conocer a todos los miembros del STAUS los resoluciones del Congreso General Resolutivo.
- 10) Cualquier asunto no previsto será resuelto por la Comisión Organizadora nombrada por el Consejo General de Delegados.

ATENTAMENTE

CONSEJO GENERAL DE DELEGADOS DEL STAUS
Hermosillo, Sonora, a 08 de Octubre de 2014